



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A CARRASCO PAIVA SILVIA

DECRETO (E) Nº

744

CHILLAN VIEJO, 3 0 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

 La Licencia Médica Nº 1-30577019 de fecha 28.01.2013, presentada por Sr(a). CARRASCO PAIVA SILVIA, por 126 días, emitida por el Doctor(a) ARAVENA CRISOSTOMO MAR.

## DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-30577019, de fecha 28.01.2013, de Sr(a). CARRASCO PAIVA SILVIA, Cédula de Identidad Nº 16.217.971-3, Profesora de Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 126 días a contar del 24.01.2013 al 29.05.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON S

ALCALDE (S)

AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS / PAR CMPF / SAN DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.